

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES  
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE  
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados  
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE PERMISO
<b>148</b>
FECHA
<b>28 SET. 2016</b>
ROL S.I.I.
<b>1386-26</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201611814
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° EXENTO DE PAGO de fecha ----- de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino ESTACION PURRANQUE N° 3288 -----, Lote N° 3, Manzana 35 - SECTOR 1 Localidad o Loteo ESTACIONES FERROVIARIAS I SECTOR 1, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4, N°7, OGUC. // D.F.L. N° 2

3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS

**Nota:** Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

**4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE ALEJANDRO BRAVO CORDOVA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PAZ MARCELA OYARZO ESPINOZA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

**6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

SUPERFICIE TOTAL (m2)	<b>103,7</b>	SUPERFICIE TERRENO (m2)	<b>80,13</b>	N° DE PISOS	<b>2</b>
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	<b>RESIDENCIAL</b>				
OTRAS (especificar)	-----				

**28 SET. 2016**



**DESGLOSE DE SUPERFICIES**

	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL
	UNI.	PISOS			1	2	3	4	5	
PE N° 84/1996	1	2	VIVIENDA		23,940	22,610				46,550 m2
PRESENTE SOLICITUD	1	2	VIVIENDA		30,840	26,310				57,150 m2
					54,780	48,920				103,700

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N° 84 del 16/04/1996	46,550 m2	Certificado R.F N° 25 del 26/03/1996	46,550 m2
PRESENTE SOLICITUD	57,150 m2	PRESENTE SOLICITUD	57,150 m2
SUP. TOTAL	103,700 m2	SUP. TOTAL	103,700 m2

**NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)**

- 1.- Se considera lo indicado en Ord. n°3513 del 31/07/2013 emitido por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 57,15 m2 destinados a vivienda.
- 4.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo estructural según artículo 5.1.7 OGUC . Adjunta declaración del Propietario.
- 5.- Se adjunta Certificado de Informaciones Previas N° 68151 del 23/07/2015 mediante el cual se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- 6.- La vivienda original cuenta con Permiso de Edificación N° 84 del 16/04/1996 y Certificado de Recepción Final N° 25 del 26/03/1996, mediante la cual se otorgó la calificación de Vivienda Social. De acuerdo a lo establecido en el Art. 116 bis d) de la LGUC, la vivienda se exime del pago de derechos municipales.
7. De acuerdo a tasación efectuada en virtud de lo establecido en el Art. 6.1.4 de la OGUC, la vivienda no califica como vivienda social, de acuerdo al DL 2552 de 1979, por superar el valor de las 400 UF, según rango establecido en Art. 6.1.2 de la OGUC. Sin embargo, las construcciones no superan las 520 UF.
- 8.- Para acogerse al DFL 2 deberá reducir el presente Permiso y Recepción Simultánea a escritura pública.
- 9- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.



**ROMINA BERRÍOS SILVA**  
**ARQUITECTO REVISOR**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)**

ARQUITECTO REVISOR: VIVIANA ALEJANDRA PEÑA CASTRO *MPC*



**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

**28 SET. 2016**

- DISTRIBUCIÓN:
- INTERESADO
  - OFICINA DE PARTES
  - INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
  - DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
  - ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201611814
  - DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN
  - URBANÍSTICA (COPIA)